

REF.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONSEJERO DEL  
CONSEJO ASESOR DEL CAMPUS SAN  
FELIPE DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA  
ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN A  
DON JUAN GONZALO SALDAÑA ÁLVAREZ.  
-----

4817 / 2014  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 29 de diciembre de 2014.

**VISTOS:**

1.- Que conforme el artículo 7 del Decreto Exento N° 2227/2010 que aprueba el Reglamento General del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, el Consejo Asesor del Campus San Felipe estará compuesto por el Vicerrector del Campus, Director Académico, Directores de Departamento Disciplinario, un estudiante y cuatro representantes de los académicos.

2.- Que los cuatro representantes de los académicos en el Consejo Asesor deben pertenecer a las dos más altas jerarquías existentes y deben ser elegidos conforme un acto eleccionario, permitiéndose con ello la participación e igualdad de oportunidades.

3.- Sin embargo, es conocido que existe un número reducido de académicos que cumplan con los requisitos establecidos por la norma. Ante esta situación, el artículo 25 del Reglamento General del Campus San Felipe establece una excepción al señalar que, los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

4.- Así las cosas, conforme lo señalado por el Vicerrector del Campus San Felipe, sólo un académico postuló al cargo de Consejero, sin que existan otros académicos que deseen participar en el acto eleccionario, por lo que conforme al artículo 25 señalado, se puede resolver positivamente respecto del nombramiento de don Juan Gonzalo Saldaña Álvarez, único candidato en el proceso eleccionario.

5.- Que, el artículo 25 del Reglamento General del Campus San Felipe dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector, mediante acto administrativo fundado.

6.- Así las cosas, en conformidad al artículo 25 recién señalado, tratándose de un caso no previsto, y teniéndose especialmente presente las razones expuestas por el Vicerrector de Campus San Felipe en su carta N°54 de fecha 11 de diciembre de 2014, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de don Juan Gonzalo Saldaña Álvarez como Consejero del Consejo Asesor del Campus San Felipe.

- 7.- Oficio N° 52/2014 de Contraloría Interna de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
- 8.- Carta N° 43/2014 del Vicerrector del Campus San Felipe a Asesoría Jurídica.
- 9.- Memorándum N° 392/2014 de Asesoría Jurídica al Rector.
- 10.- Carta N° 54/2014 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector.
- 11.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 2227/2010 de Rectoría.

**DECRETO:**

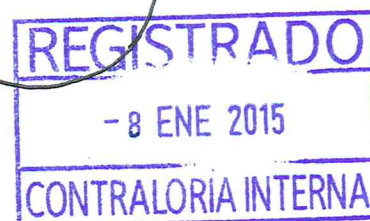
1.- **NOMBRESE** en calidad de **CONSEJERO DEL CONSEJO ASESOR DEL CAMPUS SAN FELIPE** a don JUAN GONZALO SALDAÑA ÁLVAREZ, RUT 10.887.511-9, académico grado 9, asistente, jornada completa.

2.- Se deja constancia que el nombramiento se efectúa a contar del 01 de marzo de 2014 por razones de buen servicio y para mantener la continuidad en las labores desarrolladas por don Juan Gonzalo Saldaña Álvarez.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Prorectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Auditoría Académica  
Campus San Felipe  
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb.

